

¿Qué significa ser ciudadanas plenas?

La ciudadanía y la democracia se construyen todos los días y en todos los espacios, ya que esta supone la participación activa de todos los sectores de la población en la toma de las decisiones que tienen que ver con la conducción de la sociedad en que vivimos, y con el ejercicio de los derechos, tanto en el ámbito público como privado. Además, requiere de una democracia basada en principios de respeto, tolerancia y solidaridad.



Ejercemos la ciudadanía plena cuando:

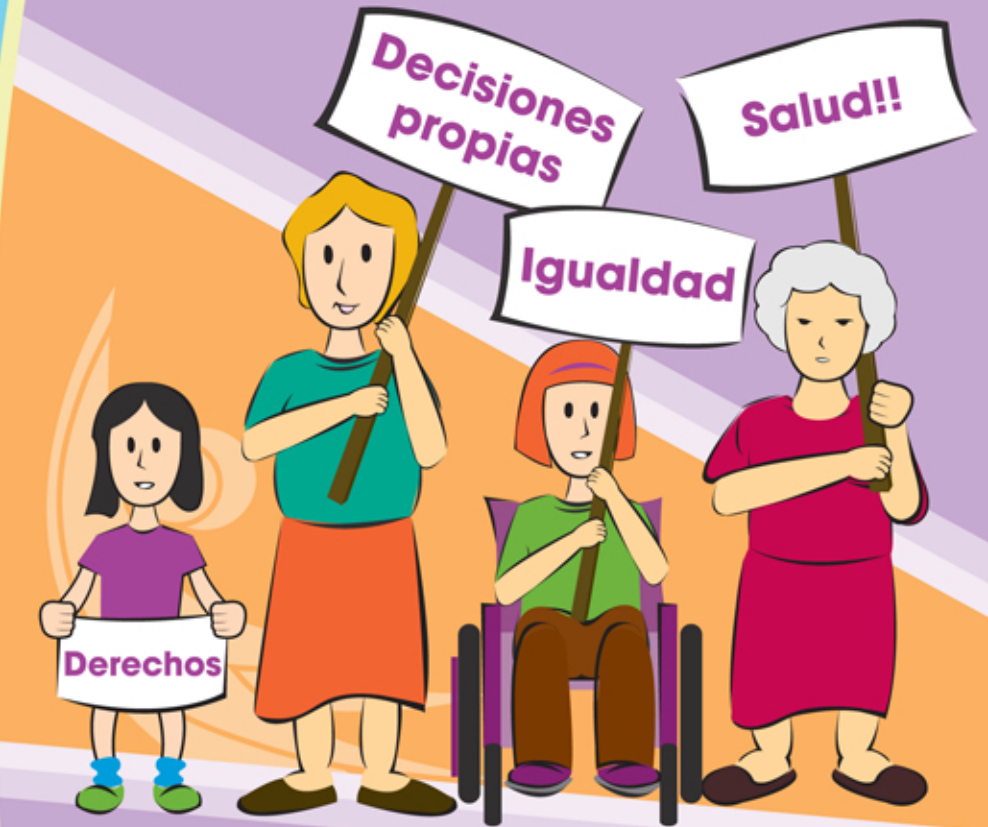
- Conocemos, exigimos y disfrutamos todos los derechos.
- Participamos activamente en la discusión y toma de decisiones de asuntos que tienen que ver con el bienestar de la comunidad, de las mujeres y del país.
- Actuamos con compromiso, responsabilidad y solidaridad con las demás personas.
- Exigimos rendición de cuentas a los gobiernos y las instituciones sobre sus obligaciones, compromisos y uso de los recursos.
- Incidimos en las políticas públicas para que incorporen las necesidades e intereses de las mujeres en su diversidad.
- Participamos en el diseño de la ciudad o el cantón y nos apropiamos del espacio público.
- Vivimos sin violencia tanto en la casa como en el espacio público.

¿Qué necesitamos para ejercer la ciudadanía plena?

- Una legislación que proteja los derechos de las mujeres, para garantizar la igualdad formal-jurídica.
- Una igualdad de hecho en el acceso a los derechos, que la podamos vivir todos los días y en todos los espacios en la casa, en el trabajo y en la calle.
- Cambios socioculturales que eliminen los estereotipos de género y las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.
- Sentimos y asumimos como ciudadanas sujetas de derechos.
- Un Estado con instituciones que promuevan el respeto, garantía y protección de los derechos humanos en general y los de las mujeres en particular.
- Espacios y mecanismos claros que nos permitan participar y canalizar nuestras demandas y propuestas.



Teléfonos 2527-8400 Ext.472
100 mts este y 25 mts sur del Taller Wabe,
Granadilla Norte, Curridabat • San José Costa Rica
Apartado Postal 59-2015 Portal WEB www.inamu.go.cr
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local



Ciudadanas... con derecho a tener derechos

Las mujeres conocemos, exigimos y disfrutamos nuestros derechos humanos

¿Qué es la ciudadanía?



- Es el **derecho a tener derechos**, significa conocer, disfrutar, exigir y ampliar nuestros derechos.
- La construimos todos los días en todos los espacios, en la medida en que defendemos y ejercemos los derechos.
- Tiene que ver con el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones ciudadanas.
- La ciudadanía plena es una condición del desarrollo.

"Significa sentirnos sujetas de derechos y ser protagonistas de nuestras propias vidas, haciendo uso de nuestra libertad para proponer, reivindicar, reclamar, actuar, pensar, decidir, negociar y hacer pactos".

¿Qué son los derechos humanos?

- Los derechos humanos nos pertenecen a todas las personas sin importar nuestro sexo, etnia, color, idioma, nacionalidad, clase, creencias religiosas o políticas.
- Establecen que **la dignidad, la libertad y la igualdad** de todas las personas son requisitos básicos para el desarrollo integral y convivencia armoniosa de la humanidad.
- Se basan en **los principios de igualdad y no discriminación**. La igualdad significa darle el mismo valor a personas diversas, y la no discriminación, se refiere a la no distinción, separación o valoración negativa hacia determinados grupos o personas por sus características o condiciones, porque viola sus oportunidades y sus derechos.

¿Cuáles son los derechos humanos?

Surgen con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, y se caracterizan por ser: universales, intransferibles, no prescriben, irrenunciables, integrales y complementarios. Son producto de muchas luchas, de mujeres, afrodescendientes, trabajadoras/es, que han tenido como consecuencia la ampliación de los derechos existentes y el surgimiento de nuevos derechos. Se dividen en:

• **Los derechos civiles y políticos:** a la libertad e igualdad, de pensamiento, de expresión y de organización, de elegir y ser electa, así como la participación en la toma de decisiones sobre el desarrollo nacional.



• **Los derechos sociales, culturales y económicos:** a la salud, la educación, la vivienda, al deporte y la recreación, al trabajo, a la integridad física, sexual y emocional, a la propiedad de los recursos productivos: tierra, crédito, maquinaria, capacitación.

• **Los derechos a la solidaridad:** al respeto por el desarrollo, autodeterminación y autonomía de los pueblos y a un ambiente sano.

¿Existen otros derechos para las mujeres?

A pesar de que estos derechos son universales, las mujeres no los hemos disfrutado igual que los hombres, porque hemos sido consideradas ciudadanas de segunda categoría, por ejemplo: sin derecho a votar, a ser propietarias, a la libertad de movimiento, a la herencia, a la educación, a decidir sobre la maternidad, sin acceso al crédito, etc. Ha sido en los últimos años que se han reconocido **los derechos de las humanas** y de otros grupos que tampoco los han disfrutado como indígenas, afrodescendientes, niñez, etc.

Algunos de estos nuevos derechos son:

- Derecho al tiempo libre.
- Derecho a una justa distribución del trabajo doméstico.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Derecho a no ser consideradas un objeto en la casa, en el trabajo ni en los medios de comunicación.
- Derecho al reconocimiento social y económico del trabajo doméstico.
- Derechos de las mujeres en su diversidad.
- Derecho a vivir su cultura plenamente y sin discriminación.